NACIONAL

Oceanografía deberá pagar mil 281 millones 215 mdp al SAT por adeudo fiscal

20 de octubre de 2022 · 5 min de lectura

La empresa Oceanografía deberá pagar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) mil 281 millones 215 mil pesos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR), el cual deriva de un adeudo de un crédito fiscal correspondiente al 2009.

Los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) aprobaron el proyecto de la magistrada Luz María Anaya Domínguez, quien declaró que los argumentos de Oceanografía acerca de que el SAT no cumplió con el plazo establecido para determinar el crédito fiscal estaban infundados.

> ***"Se resuelve infundado el concepto de impugnación a través del cual, la parte actora argumenta que se violan los artículos 67 y 146 del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que a su consideración caducaron las facultades de comprobación de la autoridad para determinar el crédito fiscal y operó la figura de prescripción respectivamente".***

Oceanografía perdió por unanimidad de 11 votos la demanda que presentó ante el Pleno de la Sala Superior, ya que transcurrieron más de cinco años desde que se le dio la primera notificación, razón por la cual se dictaminó que la autoridad fiscalizadora de Grandes Contribuyentes del SAT, cumplió con el plazo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, la magistrada Luz Anaya mencionó que Oceanografía no demostró que sus erogaciones eran indispensables, debido a que la empresa no proporcionó la documentación ni la información correspondiente que acreditara el pago de sus intereses, nombre de la institución financiera en donde realizó el pago, ni los documentos que avalaran que el dinero invertido correspondiera a fines del negocio.

El historial de fraudes

Oceanografía S.A. de C.V. es una empresa mexicana dedicada a la industria petrolera, la cual en febrero de 2014 la Secretaría de la Función Pública de México emitió la Circular OIC-PEP-AR-18.575. 005/2014 por medio de la cual comunicó "a las Dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Oceanografía, S.A. de C.V".

La razón se debe a una serie de presuntos fraudes realizados por la empresa para obtener créditos del Banco Nacional de México (Banamex), a través de la prestación de cuentas falsas por cobrar por parte de Oceanografía al banco y así poder apalancar créditos, dichas cuentas hacían referencia a presuntos servicios prestados a Petróleos Mexicanos (Pemex).

Ante ello, la Banamex y Pemex iniciaron una revisión del financiamiento otorgado a Oceanografía y del programa de cuentas por cobrar durante los últimos años, el cual resultó en que las cuentas eran fraudulentas, razón por la cual la Procuraduría General de la República (PGR) abrió una carpeta de investigación y giró una orden de localización y presentación en contra de Martín Díaz Álvarez, accionista mayoritario de Oceanografía por el probable delito de lavado de dinero en la venta de hidrocarburos "ordeñados" por el crimen organizado. Por su parte, la empresa que preside Amado Yáñez Osuna informó que promovería un amparo por la inhabilitación impuesta a Oceanografía S.A. de C.V.

En mayo de 2014, el Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, dijo que los resultados de la investigación realizada señalaban a la empresa contratista Oceanografía S.A. de C.V., por un fraude a Citigroup Inc. Banamex, a través de PEMEX, tipificando el delito de lavado de dinero.

De los 7 mil 700 millones de pesos que reclamaba Banamex a Oceanografía, solo se validó alrededor de 5 mil 700, pues se excluyó al menos 2 mil millones, de acuerdo con una fuente cercana al proceso.

En octubre de 2014 las investigaciones dictaminaron que, a través de una clausula en el contrato de factoraje; Amado Yáñez Osuna, en su carácter de administrador único de Oceanografía y; como representantes de Banamex: Alfonso Gerardo Ortega Brehm, director de Productos de Crédito de la Banca Corporativa; Emilio Gonzalo Granja Gout, director gerente de la Unidad de Energía y Químicos; y Erick Cervantes Murillo, Analista de Negocios; defraudaran con 5 mil 312 millones de pesos al banco.

El contrato se firmó en septiembre de 2012, 11 meses antes de que se pusieran en marcha los mecanismos con los cuales se concretó el fraude, así lo reveló la resolución del Juzgado 14 de Distrito en Materia Penal de la Ciudad de México, que sustenta las órdenes de aprehensión libradas contra los involucrados en ese delito, a solicitud de la PGR.

En marzo de 2015 el Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), Héctor Orozco, dijo a los diputados integrantes de la Comisión Oceanografía que la deuda de la empresa asciende a 14 mil 394 millones de pesos.

En abril de ese mismo año el director Jurídico de la petrolera, Marco Antonio Peña Sánchez, anunció que Pemex recuperó 506 millones de pesos tras el fraude de Oceanografía.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/oceanografia-debera-pagar-mil-281-millones-215-mdp-al-sat-por-adeudo-fiscal
Descargado el 21 de noviembre de 2026.